

C. Dip. Rubén Ríos Uribe
Presidente de la Mesa Directiva LXV Legislatura
Del H. Congreso del Estado de Veracruz-Llave
Presente:

At'n. Lic. Everardo Domínguez Landa
Secretario de Fiscalización del H. Congreso
Del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Los que suscribimos, mexicanos mayores de edad, en pleno uso de nuestras facultades mentales, Ediles del H. Ayuntamiento del Municipio de El Higo, Ver., y Funcionarios del H. Ayuntamiento del Municipio de El Higo Ver., C. Lic. Juana María Martínez Guerrero; Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de El Higo, Ver., C Ing. Guadalupe Herrera Nabor; Síndico Único del H. Ayuntamiento del Municipio de El Higo Ver., C.Lic. Elio Raúl Alvarado Hernández Regidor de Hacienda, del H. Ayuntamiento del Municipio de El Higo, Ver., C. Lic. Rigoberto Rodríguez Turrubiates, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de El Higo, Ver., y Lic. Dahir Amaury Cruz Torres; Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de El Higo., Ver.

En cumplimiento a lo dispuesto por lo Artículos, remitimos el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles con números al 31 de Diciembre del 2019, propiedad del Municipio de El Higo, Ver.:

115 CPEUM: Fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.

Artículo 37 LOMLEV: Son atribuciones del Síndico:

X. Intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del municipio, cuidando que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios para su adecuado control y vigilancia.

Artículo 45 LOMLEV: La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal se integrará por el Síndico y un Regidor y tendrá las atribuciones siguientes:

VI. Vigilar la debida actualización del inventario de los bienes y derechos del Municipio.

Artículo 104 LOMLEV:

La Hacienda Municipal se formará por los bienes de dominio público municipal y por los que le pertenezcan, de conformidad con la legislación aplicable; así como por las aportaciones voluntarias, los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, contribuciones, tasas adicionales que decreta el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, la de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles y todos los demás ingresos fiscales que el Congreso del Estado establezca a su favor, en términos de las disposiciones legales aplicables.

El Presidente, el Síndico, el Regidor de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el Tesorero, el Director de Obras Públicas y el titular de la Contraloría del Ayuntamiento serán directamente responsables de la administración de todos los Recursos Públicos Municipales. Tratándose de entidades paramunicipales, lo serán su titular y el del área de finanzas.

Artículo 105 LOML:

Los Ayuntamientos formularán cada año, en el mes de enero, un inventario general y avalúo de los bienes municipales de cualquiera naturaleza que sean. Concurrirán a su formulación el Presidente Municipal, la Comisión de Hacienda y

Patrimonio Municipal y el Tesorero. El inventario y el avalúo se extenderán por triplicado, y quedará un ejemplar en el archivo municipal, uno en la Tesorería y el otro se remitirá al Congreso del Estado.

Artículo 115 LOMLEV: Los servidores públicos municipales deberán:

II. Al tomar posesión de su cargo y al concluirlo, levantarán inventarios de los bienes, así como de los documentos, archivos o expedientes impresos y electrónicos, que reciban o entreguen, según sea el caso, debiendo registrarlos ante el Síndico y dar cuenta de ello al Ayuntamiento;

V. Responsabilizarse de la posesión, vigilancia y conservación de los bienes municipales que administren, así como de la correcta aplicación de los recursos que les sean asignados y abstenerse de hacer pago alguno que no esté previsto en el presupuesto autorizado o determinado en las leyes de la materia.

Artículo 444 CHMEV: Son atribuciones del Ayuntamiento, respecto a sus bienes, las siguientes:

VIII. Formular un inventario de todos los bienes y derechos municipales.

Artículo 445 CHMEV:

El municipio actualizará cada año, en el mes de enero, un inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal de cualquiera naturaleza que sean. El avalúo deberá ser practicado por peritos que cuenten con cédula profesional, instituciones de crédito, agentes especializados o corredores públicos, y deberá consignar, al menos, el valor comercial y el de realización inmediata. Concurrirán a su formulación el Presidente Municipal, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y el tesorero.

El inventario y el avalúo se extenderán por triplicado, y quedará un ejemplar en el archivo municipal, uno en la tesorería y el otro se remitirá al Congreso del Estado.

Artículo 446 CHMEV:

Los bienes se clasificarán en el inventario agrupándolos de la siguiente:

- I. Muebles;
- II. Inmuebles;
- III. Derechos;
- IV. Valores mobiliarios, inmobiliarios, financieros y bursátiles;
- V. Créditos; y
- VI. Semovientes; Los documentos que por su naturaleza tengan incorporados valores o derechos estarán a cargo de la Tesorería para su custodia.

Artículo 447 CHMEV: Las dependencias de la Administración Pública Municipal y las demás Instituciones Públicas y Privadas que por cualquier concepto usen, administren o tengan a su cuidado bienes y Recursos Propiedad del Municipio proporcionaran la Información Necesaria para la Elaboración y Actualización del Inventario de Bienes Municipales.

Artículo 70 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XXIX. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.

Artículo 15 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

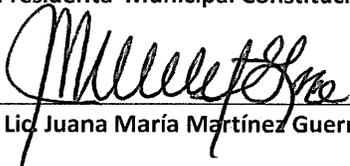
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.

Sin otro asunto a tratar por el momento quedamos de usted a sus órdenes.

**ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE EL HIGO, VERACRUZ
A 29 DE ENERO DE 2020**

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

Presidenta Municipal Constitucional

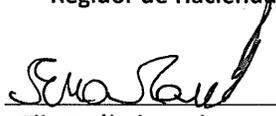

C. Lic. Juana María Martínez Guerrero

Síndico Único


C. Ing. Guadalupe Herrera Nabor

SINDICO UNICO
2018 - 2021

Regidor de Hacienda


Lic. Elio Raúl Alvarado Hernández

REGIDOR SEGUNDO
2018 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
EL HIGO, VER

Contralor Interno Municipal


LAE. Dahir Amaury Cruz Torres

UNIDAD DE CONTROL
INTERNO Y DE FISCALIZACIÓN
2018 - 2021

Tesorero Municipal


Lic. Rigoberto Rodríguez Turbiano

TESORERIA
2018-2021
EL HIGO, VER

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
EL HIGO, VERACRUZ.



ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA BIS No. 03/2020.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
EL HIGO, VER.

Muñoz

EN LA CIUDAD DE EL HIGO, VERACRUZ, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA ALTA, UBICADO EN CALLE MIGUEL ALEMÁN SIN NUMERO DE ESTA CIUDAD, LA LIC. JUANA MARIA MARTINEZ GUERRERO, ING. JOSE GUADALUPE HERRERA NABOR, RAMON RAZZO TORRES, LIC. ELIO RAUL ALVARADO HERNANDEZ, C. MARIA IDALIA CORONEL DEL ANGEL, EN SU CARÁCTER DE; PRESIDENTA, SÍNDICO, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDOR TERCERO, ASÍ COMO EL LIC. RIGOBERTO RODRÍGUEZ TURRUBIATES, TESORERO MUNICIPAL, ANTE LA LIC. LEONOR RODRIGUEZ FRANCO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PARA CELEBRAR LA SESIÓN DE CABILDO PREVISTA POR LOS ARTÍCULO 105, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y 446 FRACCION VIII DEL CODIGO HACENDARIO MUNICIPAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS, EN TERMINOS DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 36 DE LA REFERIDA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:-----



REGIDOR SEGUNDO
2018 - 2021



REGIDOR TERCERO
2018 - 2021

de las actas

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.



SECRETARIA
2018 - 2021

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PRESENTACION PARA SU REMISION DEL INVENTARIO GENERAL Y AVALÚO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL HIGO, VERACRUZ, CON NÚMEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



REGIDOR PRIMERO
2018 - 2021





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
EL HIGO, VERACRUZ.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
EL HIGO, VER.

Muley

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. LA LIC. LEONOR RODRIGUEZ FRANCO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA A LA LIC. JUANA MARIA MARTINEZ GUERRERO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES CINCO DE UN TOTAL DE CINCO INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.-----



REGIDOR SEGUNDO
2018 - 2021

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. LA LIC. LEONOR RODRIGUEZ FRANCO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.-----



REGIDOR TERCERO
2018 - 2021

Falduca

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LA LIC. LEONOR RODRIGUEZ FRANCO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2020, MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----



CUARTO.- REMISION DEL INVENTARIO GENERAL Y AVALÚO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL HIGO, VERACRUZ. CON NÚMEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE EL PARTICULAR, EL INGSECRETARI, JOSE GUADALUPE HERRERA NABOR, SINDICO, PRESENTA AL CABILDO EL INVENTARIO GENERAL Y AVALÚO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO CON NUMEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 447 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO HACENDARIO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA.-----



REGIDOR PRIMERO
2018 / 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
EL HIGO, VERACRUZ.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
EL HIGO, VER.

HECHO LO ANTERIOR, LA LIC. JUANA MARIA MARTINEZ GUERRERO, PRESIDENTA MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE LA REMISION DEL INVENTARIO GENERAL Y AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL HIGO, VERACRUZ CON NUMEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ENVIARLO AL CONGRESO DEL ESTADO, UNO MAS AL ARCHIVO Y UN TERCER TANTO A LA TESORERIA COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 105 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. POR LO QUE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBA LA REMISION DEL INVENTARIO GENERAL Y AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE EL HIGO, VERACRUZ CON NUMEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, INSTRUYENDO SE ENVIE A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADO DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO. PUBLIQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS, Y EN LA PAGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL I.V.A.I.-----

[Handwritten signature]
REGIDOR SEGUNDO
2018 - 2021

[Handwritten signature]
REGIDOR TERCERO
2018 - 2021

LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, EL DÍA DE SU FECHA, SIENDO LAS ONCE HORAS, CON DIEZ MINUTOS, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA. DOY FE. ---

SECRETARIA
2018 - 2021

[Handwritten signature of Lic. Juana Maria Martinez Guerrero]

LIC. JUANA MARIA MARTINEZ GUERRERO.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Handwritten signature of Ing. Jose Guadalupe Herrera Nabor]



ING. JOSE GUADALUPE HERRERA NABOR.
SINDICO

[Handwritten signature of C. Ramon Razzo Torres]

REGIDOR PRIMERO
2018 - 2021

C. RAMON RAZZO TORRES.
REGIDOR PRIMERO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
EL HIGO, VERACRUZ.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
EL HIGO, VER.

Muñoz

**LAS FIRMAS ESTAMPADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO
CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA BIS No. 03/2020,
DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL HIGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,
CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DEL 2020.**



REGIDOR SEGUNDO
2018 - 2021

Elio Raul Alvarado Hernandez

**LIC. ELIO RAUL ALVARADO HERNANDEZ.
REGIDOR SEGUNDO**



REGIDOR TERCERO
2018 - 2021

C. Maria Idalia Coronel del Angel

**C. MARIA IDALIA CORONEL DEL ANGEL.
REGIDOR TERCERO**



TESORERÍA
2018 - 2021

Rigoberto Rodriguez Turrubiates

**LIC. RIGOBERTO RODRIGUEZ TURRUBIATES.
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO**



SECRETARÍA
2018 - 2021

Leonor Rodriguez Franco

**LIC. LEONOR RODRIGUEZ FRANCO.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**



REGIDOR PRIMERO
2018 - 2021

Ricardo



H. Ayuntamiento Municipal El Higo, Veracruz
2018 - 2021

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2019.





H. Ayuntamiento Municipal El Higo, Veracruz
2018 - 2021

ARBITRIOS





H. AYUNTAMIENTO DE EL HIGO
INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES MUEBLES
2019.



ARBITRIOS

DISTRITO:	1
-----------	---

MUNICIPIO	065
-----------	-----

FECHA DE APROBACIÓN DE CABILDO	31/12/2019
--------------------------------	------------

FECHA DE ELABORACIÓN DE INVENTARIO:	31/12/2019
-------------------------------------	------------

BIENES	TOTAL DE BIENES MUEBLES:	TOTAL DEL IMPORTE:
MUEBLES	384	\$ 6,815,836.20
INMUEBLES	11	\$ 7,975,804.68



H. Ayuntamiento Municipal El Higo, Veracruz
2018 - 2021

F.A.F.M.





H. AYUNTAMIENTO DE EL HIGO INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES MUEBLES 2019.



FAFM

DISTRITO:	1
-----------	---

MUNICIPIO	065
-----------	-----

FECHA DE APROBACIÓN DE CABILDO	31/12/2019
--------------------------------	------------

FECHA DE ELABORACIÓN DE INVENTARIO:	31/12/2019
-------------------------------------	------------

BIENES	TOTAL DE BIENES MUEBLES:	TOTAL DEL IMPORTE:
MUEBLES	150	\$ 9,186,284.93
INMUEBLES	1	\$ 135,654.09



H. Ayuntamiento Municipal El Higo, Veracruz
2018 - 2021

INMUEBLES





H. AYUNTAMIENTO DE EL HIGO INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES.



INMUEBLES

DISTRITO:	1
-----------	---

MUNICIPIO	065
-----------	-----

FECHA DE APROBACIÓN DE CABILDO	31/12/2019
--------------------------------	------------

FECHA DE ELABORACIÓN DE INVENTARIO:	31/12/2019
-------------------------------------	------------

TOTAL DE PREDIOS	URBANO	ÁREA VERDE
TITULADOS		2
SIN TITULAR	8	1
DADOS DE ALTA		
DADOS DE BAJA		

TOTALES			
BIENES	IMPORTE	VALOR CATASTRAL	COSTO UNITARIO
11	\$ 8,111,458.77	\$ 5,479,987	